**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Sigla: BANCOLDEX
Nit: 800.149.923-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 00500202
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 1992
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 24 de junio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 28 No. 13 A - 15 P 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com
Teléfono comercial 1: 4863000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 28 No. 13 A - 15 P 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com
Teléfono para notificación 1: 4863000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.



Signature Not Verified
Validez de consulta
Cadena del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 1209 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2020, inscrita el 1 de Agosto de 2020 bajo el número 02603061 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, la cual se disuelve sin liquidarse.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2091.

## OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Tal como lo establece el numeral 3 del artículo 279 del Decreto 663 de 1993, adicionado por la Ley 795 de 2003, la sociedad tendrá como objeto financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo; y promover las exportaciones en los términos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 283, siguientes y concordantes del Decreto 663 de 1993. En desarrollo del mismo podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa con el mismo. Para el efecto, la sociedad tendrá las siguientes funciones: a) Realizar todos los actos y contratos autorizados a los establecimientos bancarios, en las monedas y en las condiciones que autoricen las leyes y demás regulaciones que le sean aplicables. En consecuencia, realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de

---

exportaciones colombianas, será parte del giro ordinario de sus negocios; b) Descontar créditos otorgados por otras instituciones financieras, o comprar cartera de las mismas, antes que hacer créditos directos; pero sin que esto se entienda como limitación legal para realizar los actos y contratos que se mencionan en el literal anterior, c) Actuar como agente del Gobierno Nacional, y de otras entidades públicas, para celebrar y administrar contratos encaminados a proveerlos de recursos en moneda extranjera; para garantizarlos cuando sea del caso; y para administrar los recursos respectivos. Cuando la sociedad obtenga para sí mima recursos en moneda extranjera, podrá venderlos al Banco de la República, a la tasa que esta entidad determine en la fecha en que se realice la operación, y obtener la moneda de curso legal equivalente; d) Constituir o hacerse socio de una sociedad fiduciaria; entregarle en fideicomiso, para constituir un patrimonio autónomo, los bienes a los que se refiere el literal a) del numeral 4 del artículo 280 del Decreto 663 de 1993, con destino a la promoción de las exportaciones; y ejercer respecto del fideicomiso tos derechos que se describen en el numeral 1 del artículo 283 y siguientes del citado decreto, y los que se reserve en el contrato; e) Realizar acuerdos con el Banco de la República y las entidades públicas o privadas que hayan confiado a aquél bienes suyos, para que el Banco de la República pueda pagar con cargo a éstos las obligaciones en favor de la sociedad; y, en general, para que ésta tenga la colaboración del Banco de la República al realizar todas las operaciones que el Decreto 663 de 1993 le autoriza; f) Otorgar avales y garantías; g) Constituir o hacerse socio de entidades que ofrezcan seguros de crédito a las exportaciones; o contratar con ellas para que los presten; o financiar esas entidades, o a los usuarios de sus servicios, o cualquier combinación de estas funciones, todo ello en las condiciones que determine el mercado. Conforme al segundo inciso del literal g) del artículo 282 del Decreto 663 de 1993, la Nación garantizará las operaciones de seguro de crédito a las exportaciones que amparen riesgos políticos y extraordinarios, para lo cual el Gobierno Nacional señalará el procedimiento para hacer efectiva la garantía y el monto de la misma, y celebrará los contratos de administración a que haya lugar, para la prestación del servicio; h) Realizar directamente operaciones fiduciarias; i) Emitir bonos o títulos representativos de obligaciones, dentro del país o en el exterior, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. j) Celebrar contratos para la administración de proyectos o de recursos, y para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden

---

relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social. k) Celebrar convenios interadministrativos y contratos con particulares para la conceptualización, desarrollo, coordinación y ejecución de proyectos de banca de inversión. l) Estructurar proyectos y gestionar procesos de participación privada para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo. m) Realizar operaciones de leasing y arrendamiento con y sin opción de compra. n) Descontar y negociar títulos de deuda. PARÁGRAFO PRIMERO. Prohíbese a la sociedad hacer gastos distintos de los que pertenecen al giro normal de los negocios de las instituciones financieras y que tengan el propósito de contribuir al pago de bienes o servicios recibidos por la Nación o por otras entidades públicas. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Banco no asumirá riesgo directo con persona alguna, salvo en los siguientes casos: (i) operaciones en las que participe la Nación, un intermediario financiero o personas jurídicas internacionales de derecho público, (ii) operaciones de crédito directo con montos individuales de hasta 560 SMLMV dirigidas a micro, pequeñas y medianas empresas, que cuenten con garantías admisibles que permitan mitigar el riesgo directo de las operaciones que realice, con una cobertura mínima del 50% del valor de exposición, previa reglamentación de la Junta Directiva (iii) operaciones de crédito directo con montos individuales de más de 560 SMLMV y hasta 2.278 SMLMV, dirigidas a pequeñas y medianas empresas. que cuenten con garantías admisibles que permitan mitigar el riesgo directo de las operaciones que realice, con una cobertura mínima del 80% del valor de exposición, y previa reglamentación de la Junta Directiva y aprobación unánime de la instancia que ésta designe; (iv) todas las demás operaciones de crédito directo a mipymes y operaciones de crédito directo con grandes empresas y proyectos de inversión (Project Finance), deberán contar con garantías o instrumentos similares, que trasladen como mínimo el 100% del riesgo directo de las operaciones que realice; (v) operaciones de leasing y arrendamiento con y sin opción de compra; (vi) operaciones de descuento y negociación de títulos de deuda; (vii) carteras adquiridas en procesos de fusión, adquisición o cesión de activos, pasivos y contratos, conforme lo determinado Por las normas aplicables para este tipo de procesos y (viii) garantías otorgadas a emisiones de empresas del sector real con calificación de riesgo emitida por una sociedad calificadora internacionalmente reconocida, a juicio de la Superintendencia Financiera de Colombia, dirigidas al mercado principal y al segundo mercado, y ofrecidas públicamente a través de la Bolsa de Valores de Colombia, de acuerdo con la reglamentación que al efecto expida la Junta Directiva.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando por disposición legal o reglamentaria, o por solicitud del Gobierno Nacional, el Banco deba realizar operaciones en condiciones de rentabilidad inferiores a las vigentes en el mercado, o que no garanticen el equilibrio financiero para la entidad, este las llevará a cabo únicamente cuando se cuente con las asignaciones presupuestales respectivas y los recursos correspondientes hayan sido transferidos al Banco previamente al desembolso de las operaciones crediticias de que se trate. Dichas asignaciones presupuestales deberán garantizar, como mínimo, el diferencial entre las tasas de colocación de tales créditos y los costos de captación de recursos del Banco.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.100.000.000.000,00
No. de acciones : 1.100.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.062.556.872.000,00
No. de acciones : 1.062.556.872,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.062.556.872.000,00
No. de acciones : 1.062.556.872,00
Valor nominal : $1.000,00

## NOMBRAMIENTOS

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

La Junta Directiva estará integrada así: a) El Ministerio de Comercio exterior y el suplente indicado por este, en la medida en que la nación - ministerio de comercio exterior - tenga registrados aportes en el capital de la sociedad. B) el ministro de hacienda y crédito

público y el suplente indicado por este, en la medida que la nación -ministerio de hacienda y crédito público - Tenga registrados aportes en el capital de la sociedad. C) El representante legal del fideicomiso al cual se refiere el Artículo 283 del Decreto 663 de 1993, con el suplente indicado por este, en la medida en que el fideicomiso tenga registrados aportes no inferiores al quince por ciento (15 %) de las acciones ordinarias suscritas de la sociedad. Cuando estos aportes sean inferiores a la proporcion indicada, este renglón de la Junta Directiva sera designado por la asamblea general de accionistas; d) UN representante del sector privado, con su respectivo suplente, de signado por el presidente de la república; e ) Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, elegido por las asociaciones de exportadores que se encuentren inscritas como tales en el ministerio de comercio exterior. Cuando la participación de los accionistas particulares alcance el cinco por ciento (5 %) de las acciones suscritas y no supere el veinticinco por ciento (25%), el Miembro de la junta y su suplente al cual se refiere el literal d ) del presente artículo sera elegido por la asamblea, por mayoría absoluta, siempre y cuando dicha mayoría incluya, en la misma proporcion, el voto favorable de las acciones pertenecientes a los particulares. Cuando la participación de los accionistas particulares supere el veinticinco por ciento ( 25 %) de las acciones suscritas, los miembros de la Junta Directiva a los cuales se refieren los literales d) y e) del presente artículo, serán elegidos por la asamblea.

## REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 52 del 26 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2014 con el No. 01841321 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | DELOITTE & TOUCHE LTDA | N.I.T. No. 000008600058134 |

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 10 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018 con el No. 02338970 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Sanchez Niño Juan Carlos | C.C. No. 000000079158859 T.P. No. 142082-T |

Mediante Documento Privado No. sin num del 13 de julio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2018 con el No. 02358844 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Guzman Monroy Yenny Carolina | C.C. No. 000000053107366 T.P. No. 126209-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 1574 | 30-XII-1992 | 28 STAFE BTA | I-IV-1993 NO.401002 |
| 1372 | 23-XI--1993 | 28 STAFE BTA | 30-XII-1993 NO.432468 |
| 1578 | 29-XII-1993 | 28 STAFE BTA | 30-XII-1993 NO.432467 |
| 520 | 19-V---1995 | 28 STAFE BTA | 2-VI--1995 NO.495247 |
| 2229 | 7-V--1996 | 31 STAFE BTA | 10-V--1996 NO.537485 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0003254 del 24 de junio de 1998 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. | 00641264 del 10 de julio de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0001254 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. | 00679294 del 10 de mayo de 1999 del Libro IX |
| E. P. No. 0003798 del 3 de septiembre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. | 00792892 del 6 de septiembre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0002904 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. | 00835577 del 15 de julio de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0004568 del 6 de octubre | 00957229 del 12 de octubre de |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| de 2004 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. | 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0002339 del 26 de junio de 2008 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. | 01225490 del 3 de julio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 1366 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. | 01292121 del 24 de abril de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 1264 del 23 de mayo de 2012 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. | 01637072 del 25 de mayo de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 0789 del 18 de abril de 2013 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. | 01724928 del 24 de abril de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 931 del 25 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. | 01830710 del 30 de abril de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 850 del 20 de abril de 2015 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. | 01932993 del 23 de abril de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 0871 del 11 de junio de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. | 02579046 del 20 de junio de 2020 del Libro IX |
| E. P. No. 1209 del 31 de julio de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. | 02603061 del 1 de agosto de 2020 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 17 de septiembre de 1996, inscrito el 18 de septiembre de 1996 bajo el número 00555405 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado del 19 de diciembre de 2003, inscrito el 30 de diciembre de 2003 bajo el número 00913794 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

sociedad matríz: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 23 de mayo de 2017, inscrito el 25 de mayo de 2017 bajo el número 02227718 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-04-27

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6423

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO |
| Matrícula No.: | 00876485 |
| Fecha de matrícula: | 18 de junio de 1998 |
| Último año renovado: | 2020 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Cl 28 13 A 15 P 21 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

## PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Permiso de funcionamiento: resolucion no. 5054 del 24 de diciem-- bre de 1.991, inscrita el 22 de mayo de 1.992 bajo el no. 366.037 del libro ix, la superintendencia bancaria, autoriza al banco para desarrollar a partir del 1 de enero de 1.992, las actividades- comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de- la republica y el exterior.

## CERTIFICAS ESPECIALES

Que por Resolucion No. 1859 del 1 de septiembre de 1.994 de la Superintendencia BANCARIA, inscrita el 16 de septiembre de 1.994, bajo el no. 463229 del libro IX, se autoriza a la sociedad de la referencia para que emita y coloque $55.554.625.773,78 en bonos opcionalmente convertibles en acciones.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 041 de la Junta Directiva del Banco de Comercio Exterior del 16 de febrero de 1.994, inscrita el 22 de septiembre de 1.994, bajo el No. 463.794 del libro IX, fue nombrado:
cargo nombre
representante legal de los tenedores de bonos : SOCIEDAD FIDUCIARIA INDUSTRIAL S.A. FIDUIFI S.A.

CERTIFICA:

Que Por Acta no. 113 de la Junta Directiva del banco de comercio exterior de colombia S.A. Del 06 de julio de 1.999, inscrita el 26 de agosto de 1.999, bajo el no. 693. 552 del libro IX, fue nombrado:
Cargo nombre
Representante legal de los
Tenedores de bonos : SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLOMBIA.

CERTIFICA:

Que por Contrato de representación de tenedores de bonos del 20 de agosto de 2002, inscrito el 21 de agosto de 2002 bajo el No. 840816 del libro IX, entre el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. -

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

BANCOLDEX y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. Se nombro representante legal de los tenedores de bonos por la emisión de 400.000.000.000.00 a Fiduciaria De Occidente S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de representación de tenedores de bonos del 01 de marzo de 2004, inscrito el 03 de marzo de 2004 bajo el No. 923097 del libro IX, entre el banco de comercio exterior de colombia S.A. - BANCOLDEX y BBVA FIDUCIARIA S .A ., se nombró representante legal de los tenedores de bonos por la emisión de $500.000.000.000.00 a BBVA FIDUCIARIA S.a.

CERTIFICA:

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 04 de mayo de 2005, entre las sociedades Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX y fiduciaria FIDUCOR S.A., inscrito el 05 de mayo de 2005 bajo el No. 00989861 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de un billón de pesos ($1.000.000.000.000.00) a la fiduciaria FIDUCOR S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 27 de junio de 2007, entre las sociedades BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX Y FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., inscrito el 03 de julio de 2007 bajo el No. 1141942 del libro IX, y modificado por otro si del 03 de agosto de 2007 inscrito el 15 de agosto de 2007 bajo el no. 1151198 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de tres billones de pesos ($3. 000. 000. 000. 000. 00) a la FIDUCIARIA FIDUCOR S.A

CERTIFICA:

En Virtud del contrato de cesión del 11 de junio de 2015 celebrado entre fiduciaria FIDUCOR S.A. Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Inscrito el 25 de junio de 2015 bajo el registro no. 01951433, se modifica el nombramiento de representante de los tenedores de bonos inscrito bajo registro no. 1141942 libro IX quedando la representación en cabeza de alianza FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación legal de tenedores de bonos del 14 de diciembre de 2015, inscrito el 18 de enero de 2016 bajo el No. 02053138 del libro IX, entre el BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX y gestión fiduciaria s. A. Se nombro representante legal de los tenedores de bonos hasta por la suma de $3.000.000.000.000.00 a gestión FIDUCIARIA S.A.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## INSCRIPCIÓN DE PAGINA WEB

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 6 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827497 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.GOV.CO
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 6 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827499 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.ORG.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 6 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827500 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 6 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827502 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.COM.CO
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 6 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827506 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.NET
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 6 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827507 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.BANCOLDEX.WS
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 6 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827509 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.HOJASDETRABAJO.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 7 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827511 del libro IX, se reportó la(s)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.HOJASDETRABAJO.NET
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 7 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827512 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.HOJASDETRABAJO.ORG
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 7 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827513 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.HOJASDETRABAJO.WS
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 7 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827514 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.LIQUIDEX.NET
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 7 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827515 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.LIQUIDEX.ORG
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 7 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827516 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.LIQUIDEX.WS
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 7 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827517 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PAGINA WEB WWW.LIQUIDEX.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435028 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BANCOLDEX.COM.CO
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435031 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BANCOLDEX.ORG.CO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435033 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BANCOLDEX.GOV.CO
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435036 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BANCADELASOPORTUNIDADES.COM.CO
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435039 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BANCADELASOPORTUNIDADES.GOV.CO
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435043 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BANCADELASOPORTUNIDADES.ORG.CO
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435046 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- CR.BANCOLDEX.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435086 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- PGP.BANCOLDEX.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435087 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- SGB.BANCOLDEX.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435089 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- AR.BANCOLDEX.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

de diciembre de 2010 bajo el número 01435090 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- ARC.BANCOLDEX.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 11 de octubre de 2010 inscrita el 10 de diciembre de 2010 bajo el número 01435091 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- BANCAELECTRONICA.BANCOLDEX.COM

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

## TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2,086,473,530,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6423

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:59:38**
Recibo No. 8320015858
Valor: $ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001585800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.